



MINISTERIO
DE CULTURA



BIBLIOTECA
NACIONAL
DE ESPAÑA

CATALOGACIÓN DE MONOGRAFÍAS CON CONTENIDO GENERADO POR INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Serie: Documentos de trabajo de catalogación

Departamento: Proceso Técnico

Versión: 01

Fecha: 24/04/2025

PASEO DE RECOLETOS, 20.
28071 MADRID
TEL.: 91 580 78 00
FAX: 91 577 56 34



Sobre la serie *Documentos de trabajo de catalogación*

Esta serie pretende dar a conocer y poner a disposición de la comunidad profesional documentos de catalogación que recogen prácticas del Departamento de Proceso Técnico de la BNE.

Aunque el documento primario general que marca la política de catalogación actualmente es el Perfil de aplicación de RDA para monografías modernas en la Biblioteca Nacional de España, disponible en <https://www.bne.es/es/publicaciones/perfil-aplicacion-rda-monografias-modernas>, estos documentos concretan aspectos muy específicos que emanan de la experiencia diaria, orientando al catalogador en la toma de decisiones, la identificación de información o en los puntos de acceso recomendados para cada tipo de material.

Estas directrices son eminentemente prácticas, relacionadas con el material en general, o sólo con algún aspecto concreto, como la realización de puntos de acceso, la interpretación de la información de los recursos, la catalogación descriptiva, la codificación, el uso de términos de género/forma o varios de ellos. Para todos aquellos aspectos catalográficos que no se cubran en los diferentes epígrafes, se debe acudir a lo especificado en el Perfil general.

En ningún caso estas prescripciones han de tomarse como reglas para otras instituciones. Deben entenderse como prácticas locales, adaptadas en muchas ocasiones a las especiales características de la BNE.

El uso de estos documentos puede complementarse con otros relativos a autoridades o indización disponibles en <https://www.bne.es/es/servicios/servicios-para-bibliotecarios/normas-estandares-politicas-proceso-tecnico>



MONOGRAFÍAS CON CONTENIDO GENERADO POR INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)

En este documento se dan directrices para tratar obras que contengan o que anuncien que contienen contenido intelectual de cualquier tipo generado por Inteligencia Artificial, ya se trate de programas comerciales, o de inteligencias construidas específicamente para algún propósito.

Mención de responsabilidad

Transcriba en mención de responsabilidad aquellas funciones en las que se incluya una inteligencia artificial, siempre que así figure en las fuentes respectivas.

245 [...] \$c Daniel Pérez Jiménez y Chat GPT

245 [...] \$c traducido con Deepseek

245 [...] \$c ilustraciones generadas con DALL-E

En el caso de que estas menciones no se recojan en las fuentes o se refieran genéricamente al proceso de creación, registre esta información en una nota

500 Traducción realizada con inteligencia artificial.

Notas

Añada una nota explicando el papel desempeñado por la inteligencia artificial cuando no se sobreentienda a partir del resto de elementos del registro bibliográfico

Puntos de acceso para obras creadas por inteligencia artificial

A efectos de realizar puntos de acceso controlados, nunca considere una inteligencia artificial como autora o responsable principal de una obra, aunque la publicación así lo presente y no pueda identificar otro agente responsable.



Considere autor de la obra a aquel agente que haya utilizado la inteligencia artificial para generar el contenido, bien desde el inicio, sugiriendo a la IA *prompts* para especificar el contenido, o el que finalmente haya corregido el resultado. Relacione el resto de agentes que figuren en las fuentes según lo establecido en el Perfil de aplicación de RDA para el material catalogado.

Puntos de acceso para inteligencias artificiales presentadas como Agentes

Utilice el campo MARC 720 (**Punto de acceso adicional - Nombre no controlado**) para redactar puntos de acceso a los programas de inteligencia artificial que intervengan. Añada el calificador (*Inteligencia artificial*) al nombre.

No defina ningún indicador y utilice exclusivamente los subcampos \$a y \$e.

Puntos de acceso de género/forma

Añada un campo 655 de género/forma con el valor “Obras generadas por ordenador” cuando la función de la inteligencia artificial sea la de creación de la obra. No lo añada en el caso de otras funciones.

Ejemplos:

100 1# \$a Guisado David, \$e autor
245 10 \$a Iris /\$c ChatGPT, David Guisado
655 #7 \$a Obras generadas por ordenador \$2tgfbne
720 ## \$aChatGPT (Inteligencia artificial)\$eautor

100 1# \$a Marcos, Ana María, \$e autor
245 10 \$aHistoria de Roma /\$c Ana María Marcos ; con ilustraciones generadas por DALL-E
720 ## \$aDALL-E (Inteligencia artificial), \$eilustrador



245 00 \$a ¿IA? ¡cuentos! / \$c Dafne Canseco [y otros treinta y cuatro]
500 ## \$a La mitad de los cuentos son creados por autores reales y la otra mitad generada por la inteligencia artificial LuzIA
655 #7 \$a Obras generadas por ordenador \$2tgfbne
700 1# \$a Canseco, Dafne, \$e autor
720 ## \$a LuzIA (Inteligencia artificial), \$eautor

[La mitad de los textos son de autores reales y la otra mitad generada por LuzIA, aunque aparecen también bajo nombres reales]

245 00 \$a Tierra 4 / \$c novela distópica creada íntegramente por la IA Deepseek
655 #7 \$a Obras generadas por ordenador \$2tgfbne
720 ## \$a Deepseek (Inteligencia artificial), \$eautor

[No aparece ninguna persona responsable del texto]